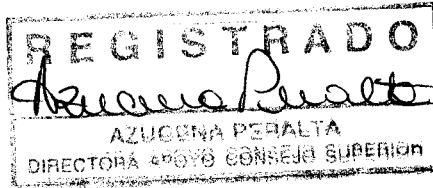




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 5 y 6/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación del alumno Oscar Maximiliano NORIEGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Diseño Geométrico de Carreteras, con la regularidad vencida.

Que asimismo cursó Diseño Geométrico de Carreteras y Construcción de Carreteras, para la materia Vías de Comunicación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 5 y 6/2010 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

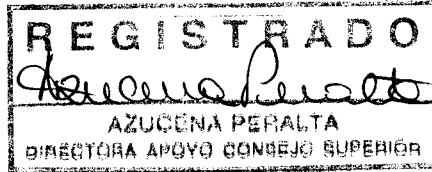
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 5 y 6/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño Geométrico



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

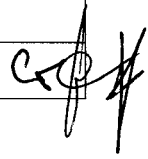


de Carreteras, con la regularidad vencida, al alumno Oscar Maximiliano NORIEGA, Legajo N° 10627, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Diseño Geométrico de Carreteras y Construcción de Carreteras (Orientación Vías de Comunicación), para la materia Vías de Comunicación (Orientación Construcciones), al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1031/2010

UTN
mel



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior